

bautizado y confirmado, porque el bautismo es la puerta de todos los sacramentos.

CUR. — Cómo deben promoverse los que han de ser ordenados?

VIC. — Deben ser llamados á la ciudad, como dice el Tridentino (*Sess. 23, cap. 7 de Reform.*): el obispo debe elegir sacerdotes para que asistan á su lado, prudentes, doctos y ejercitados en las divinas ceremonias, los que por exámen les conste son hábiles en las ciencias precisas para tan alto empleo, y bien instruidos, especialmente en la doctrina y dogmático de la ley de Dios, porque pecan gravemente los obispos y examinadores que promueven á los indignos é ignorantes. De lo demás perteneciente á esta pregunta, lo verás mas extenso, CURIOSO, en el Derecho Canónico (*cap. Tales. dist. 23*).

CUR. — Cómo se han de recibir los órdenes?

VIC. — Se han de recibir bien confesados, y no han de recibir los cuatro menores órdenes con el subdiaconado, ni dos órdenes sagrados á un mismo tiempo, sino sucesivamente, no por salto ni por obispo ageno, sino por el propio, no furtivamente, porque deben ser severamente castigados y repulsos. Deben oír toda la misa en la que se ordenan, y tocar todas aquellas cosas que deben tocarse, cada uno en la recepcion del orden que recibe. No reciban órdenes, sino en los tiempos establecidos por nuestra santa madre la Iglesia (*cap. ultim. cap. Litter, cap. Cum secundum. dist. 24, cap. 1 y ultim. dist. 25, cap. Perlectis, cap. 1 y 3 de Temp.*)

CUR. En qué tiempo se deben dar los sagrados órdenes?

VIC. — En los seis tiempos del año: es á saber, en los sábados de las cuatro témporas, y en el sábado antes de la dominica de Pasion, que se dice sitientes, y en el sábado santo (*cap. final. dist. 75*). Los órdenes menores se pueden dar todos los dias de domingo y dias de fiesta, con tal que no haya ordenacion general (*cap. 1 y 2 Ordinum*.) La primera tonsura se puede dar en cualquier dia, dice el Tridentino (*Sess. 23, cap. 8 de Reformat.*)

CUR. — Por qué se dan los órdenes sagrados en sábado?

VIC. — Porque el sábado es símbolo del dia de descanso; y el que pasa al estado clerical y á los sagrados órdenes pasa del trabajo de las cosas seculares á ocuparse en las espirituales (*cap. Fornicar. dist. 88, cap. Si officio. dist. 59*); recibiendo los órdenes por su número y grados, subiendo desde el infimo al supremo, como lo manda el santo concilio Tridentino (*Sess. 7, cap. 11, Sess. 23, cap. 8 de Reformat.*). Antiguamente se daban los órdenes en la Iglesia episcopal: por costumbre permitida ahora en la Iglesia pueden conferirse en las Iglesias que gusta-

ren los obispos. Para lo restante de esta materia podrás leer, CURIOSO, lo de *Irregularitate* (*cap. 2*).

CAPITULO VIII.

Del santo sacramento del Matrimonio.

Sabe, CURIOSO, que formado el hombre en el campo Damasceno, cerca de Ebron, nos dice el Génesis, que lo pasó el Señor al paraíso del deleite, que era un huerto amenísimo, situado hácia el oriente en lo mas alto de la tierra. Estando Adán en este delicioso sitio, y despues que puso en lengua hebrea sus propios nombres á todos los animales, porque no estuviese sin compañía, le dió Dios un sueño, y sacándole una costilla, de ella formó á Eva, la que juntó con él en matrimonio, y se la dió por su ayuda y compañera, echádoles su bendicion, para que multiplicasen y tuviesen hijos, quedando hecho el matrimonio como contrato, el que desde el principio del mundo duró hasta la venida de Cristo Señor nuestro, así en la ley natural, como escrita, hasta que el Señor lo elevó á sacramento.

CUR. — Por qué se dice matrimonio?

VIC. — Se dice matrimonio, *quasi matrem muniens*, porque la muger por este sacramento adquiere varon que la defienda. Se dice *á matre, et munio, munis, quasi matris munium*, porque es el que da á las mugeres el ser madres, y mas parece oficio de la madre que del padre; por lo que dice el Derecho (*cap. in Summa, dist. 17, quest. 1*): *Mater in conceptu gravida, in partu dolorosa, in lactando laboriosa*, porque es la que padece mas trabajos antes del parto, en el parto, y despues del parto.

Se llama este sacramento *connubium* ó *nuptia*, casamiento ó bodas, que simboliza velar y cubrir, porque á la muger virgen, cuando recibe las bendiciones nupciales, se la cubre con un velo. Se llama este sacramento *conjungium*, y significa aquella union de varon y muger con un tan riguroso y estrecho vínculo, que vienen á ser una misma carne y un mismo hueso, como notó Bonacina, que solo Dios puede separarle.

CUR. — Qué cosa es matrimonio?

VIC. — Es una union de varon y hembra, personas legítimas, *individuum vitæ consuetudinem retinens*, nos dice el Derecho (*cap. 1, dist. 27*). Han de conservar una vida indisoluble, como nos dice el maestro de las Sentencias (*lib. 4, dist. 27*) y el ángel de las escuelas.

CUR. — Quién instituyó el sacramento del matrimonio?

Vic. — Cristo Señor nuestro, cuando dijo por san Mateo (cap. 19) : *Quod Deus conjunxit, homo non separet*, y consta del Tridentino (Sess. 24, doctr. de Sacram. Matrim.).

CUR. — Cuantas maneras hay de matrimonio?

Vic. — Tres : uno legítimo, y es el que se contrahe con legítimo consentimiento entre los fieles : llámase legítimo, porque es justo, válido y hecho conforme á la ley. Este no es sacramento, porque los que le reciben no recibieron el del bautismo, que es la puerta de todos. Otro es matrimonio rato, que es el que se hace entre los fieles, y se dice así, porque es sacramento verdadero, firme y estable, pero no es consumado, porque no intervino el acto carnal. El tercero es el matrimonio consumado, y es en el que intervino la union carnal entre los contrayentes ; llamándose consumado porque es sacramento perfeccionado con ella.

CUR. — Por qué instituyó el Señor el sacramento del matrimonio?

Vic. — Para que teniendo hijos, se educaran al culto de Dios, y para evitar la fornicacion, dice san Pablo (*Ad Corinth. cap.*) : *Unusquisque habeat uxorem suam, et una quæque virum suum* (cap. Sicut y cap. Quidquid, dist. 32, quæst. 2). Tambien se instituyó por muchas causas secundarias, que son la reforma de costumbres, la paz con la union, la hermosura de la muger, las riquezas, etc.

CUR. — Asistió Cristo Señor nuestro corroborando y confirmando el matrimonio?

Vic. — Sí ; asistió en las bodas de Caná de Galilea con su santísima Madre, como nos dice el sagrado texto, donde convirtió su Majestad el agua en vino, que fue el primero y mas portentoso milagro.

CUR. — Quiénes fueron los esposos de estas bodas?

Vic. — Lo mas probable es que el esposo fue san Simon Cananeo, hermano de san Judas Tadeo, de Santiago el Menor, y de José el justo, pariente de la Virgen santísima y de su hijo Jesús, vecino de la ciudad de Caná, llamado el Cananeo, como lo afirman Nicéforo, Calixto, Baronio, etc. De santa Elena que fabricó una Iglesia en Caná, dicen : *Helena Constantini Imperatoris mater, in Canaa Galilææ, ubi Simonis Cananei nuptiæ celebratæ sunt, sacram ædem edificavit*. De la esposa de estas bodas, dicen muchos autores que fue Anachita, contemporánea de María santísima ; y que separada de las nupcias, guardó virginidad en compañía de la Virgen santísima.

Asistió Cristo Señor nuestro con su santísima Madre y sus discipulos en las bodas de Caná de Galilea, como refiere san Juan (cap. 2), porque quiso hallarse presente, para confundir á

los manicheos, que las reprueban segun notó la Púrpura de Hugo.

CUR. — Hay alguna autoridad contra estos bárbaros?

Vic. — Sí : San Agustin (lib. 1 de Nupt. et concup. cap. 10.) : *Hujus Sacramenti res est, ut mas, et femina connubio copulati, quamdiu vivant, inseparabiliter perseverent*. En otro lugar (lib. 5, contra Jul. cap. 9). *Propter hoc in illo (conjugio Josephi et Mariæ Virginis) omnia tria bona nuptiarum dixi esse completa; fidem, quia nullum adulterium: prolem, ipsum Dominum nostrum Jesum Christum; Sacramentum, quia nullum divortium*. Et (*In lib. de Bono Conjug. cap. 24*) : *Bonum igitur nuptiarum per omnes gentes in causa generandi est, et in fide castitatis; quod autem ad populum Dei pertinet, etiam in sanctitate Sacramenti*. Et (*In lib. de Fide et Operibus, cap. 7*) : *In Ecclesia Dei nuptiarum non solum vinculum, verum etiam Sacramentum ita commendatur, ut non liceat viro uxorem suam alteri tradere*.

CUR. — Se puede disolver el matrimonio por la heregía de alguno de los contrayentes?

Vic. — No, porque está condenado por el santo concilio Tridentino (Sess. 24, cap. 5), y con muchísima razon, porque Cristo Señor nuestro, generalmente hablando, dijo por san Mateo (cap. 19 y 6) : *Quod Deus conjunxit, homo non separet*; porque el matrimonio es vínculo tan indisoluble, instituido por Dios entre el varon y la muger, que solo Dios lo puede desatar ; así como la ley establecida por el rey, solo este y no sus súbditos la puede quitar.

CUR. — Por qué Dios en el Viejo Testamento concedió á los judios el repudio ó disolver el matrimonio (*Deuteronom. 24*) : *Si acceperit homo uxorem suam, et habuerit eam, et non invenerit gratiam ante oculos ejus propter aliquam fæditatem, scribet libellum repudii, et dabit in manu illius, et dimittat eam de domo sua, cumque egressa alterum maritum duxerit, etc.*

Vic. — Esta concesion hizo á los judios por la dureza y maldad del corazon de ellos, la que Cristo Señor nuestro revocó en el Evangelio, y quiso que en los cristianos que son los que siguen su bandera, fuera del todo indisoluble, como lo fue entre Adan y Eva, en su primera institucion, como dice por san Marcos (cap. 10 y 11) : *Quicumque dimiserit uxorem suam, et aliam duxerit, adulterium committit super eam*. San Lucas (cap. 16 y 18) : *omnis qui dimittit uxorem suam, et alteram ducit, mæchatur*. San Pablo (*Ad Rom. cap. 7 y 2*) : *Quæ sub viro est mulier vivente viro alligata est legi; si autem mortuus fuerit vir ejus, soluta est à lege viri: igitur vivente viro vocabitur adultera, si fuerit cum alio viro*. Y aunque se concedió á los judios en la ley de Moisés por varias causas el tomar unas mugeres y dejar

otras; en la ley de Cristo Señor nuestro se ha de guardar la regla general de no dejar la muger propia, y tomar otra.

Esta es regla general en los cristianos, aunque es otra cosa muy distinta en los infieles, porque si dos infieles contraen matrimonio, y despues uno de ellos se hace cristiano, y el otro persiste en la infidelidad, puede el cristiano dejar la muger infiel, y contraer matrimonio con otra cristiana, como enseña el apóstol (*Div. Paul. ad Corinth. 7 y 15*), porque en ningun otro caso puede el marido cristiano dejar la muger cristiana, y contraer con otra.

CUR. — Si el varon puede dejar la muger por causa de la fornicacion, como dice Cristo por san Mateo, tambien podrá dejarla por la heregía, que es fornicacion espiritual?

VIC. — No, porque una cosa es dejar la muger por la fornicacion, otra cosa es dejar aquella, y viviendo tomar otra. Lo primero fue concedido por Cristo Señor nuestro, no lo segundo como lo explica san Pablo (*Eodem, cap. y ad eodem. v. 10*): *His autem qui Matrimonio juncti sunt, praecepto, non ego, sed Dominus, uxorem à viro non discedere; quod si discesserit (ob fornicationem, seu adulterium) manere innuptam, aut viro suo reconciliari.*

Nota, **CURIOSO**, que la muger por alguna causa legitima se puede apartar del varon, y este de la muger, cuya separacion llaman los teólogos divorcio, pero de ninguna suerte puede recibir otro varon, ni este otra muger, quedándose en aquel estado hasta que se reconcilien, ó mueran: la razon es, porque el matrimonio de los cristianos es sacramento y representa la union de Cristo con la Iglesia (*Ephes. 5 y 32*), la que es indisoluble (*Osee, 2 y 19*).

CUR. — Es licito á los cristianos contraer matrimonios con los hereges?

VIC. — No, porque está del todo prohibido por nuestra santa Iglesia (*cap. Cave, cap. Non oportet, 28, quæst. 1*): porque es dar á los demás escándalo: porque se exponen á si y á sus hijos á la perversion: y porque cometen sacrilegio, profanando el sacramento administrado por los hereges.

CUR. — Por qué en Alemania es permitido este abuso?

VIC. — Porque los Cánones que prohiben tales matrimonios no están admitidos en Alemania, y si lo están, están abrogados por la costumbre: allá no hay escándalo, y acostumbra pactar si los hijos ó hijas que tuvieren han de ser católicos ó no; pero siempre es sacrilegio y pecado gravísimo.

CUR. — Cuál es la materia próxima y forma del sacramento del matrimonio?

VIC. — Varias opiniones hay en señalarla, pero la mas comun y segura es, que las palabras ó señales con las cuales se declaran

los consentimientos interiores de los contrayentes, son materia y forma, segun diverso respeto. La materia es el mutuo consentimiento entre el varon y la muger, como dice el santo concilio de Trento (*Sess. 24 de Reform. Matrim.*). La forma: *Accipio te in meam uxorem, et accipio te in meum virum* (*cap. de Sponsalib. et dist. 27, quæst. 2, cap. Sufficit*).

Todo lo dicho lo confirma mi ángel maestro (*In 3 Sent. dist. 27, quæst. 1, art. 2*): No solo con palabras, sino tambien con señales se declara el consentimiento del matrimonio, v. gr. en los sordos y en los mudos se contrae matrimonio, como consta del Derecho (*cap. Cum apud Sedem, de Sponsalib.*). Otra forma da el concilio de Trento (*Sess. 25, cap. 1 de Reform. Matrim.*), es á saber: *Joannes, committo tibi Mariam in legitimam uxorem; et Maria, committo tibi Joannem in legitimum virum in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, Amen.* El matrimonio se comienza por los esponsales *rité* permitidos, porque estos deben preceder al matrimonio.

CUR. — Qué misterios se simbolizan en el matrimonio?

VIC. — Tres, dice Durando (*lib. 1, cap. 9, num. 12*). El primero es la union espiritual del alma con Dios, simbolizada en la fe, amor y caridad, que es la union de los ánimos y consentimientos interiores de los casados, porque el alma que así se une á Dios es un espíritu con su divina Majestad, como dice san Pablo (*I, ad Corinth. cap. 6. Lombardo, in 4 distinct. 26, litt. F*).

El segundo misterio que se simboliza en el matrimonio es la union de Dios con la naturaleza humana, obrada en el vientre purísimo de María santísima por la encarnacion del Verbo Divino (*Joann. cap. 1*), y significa la conformidad y similitud de la naturaleza entre Cristo y su Iglesia, y esta union es representada en la de los cuerpos en el matrimonio carnal consumado (*Durando, loco citato*).

El tercer misterio es la unidad de la Iglesia congregada de todas las gentes, y unida á Cristo solo uno, y ambos constituyen un cuerpo místico, dice san Pablo (*Ad Roman. 1*): *Multi unum corpus sumus in Christo*, como notó Durando; en las cuales da á entender el apóstol, que el sacramento del matrimonio consumado es grande y cumplido en la excelencia, por ser simbolo de Cristo y su Iglesia. En el matrimonio rato no consumado solo se halla la union espiritual de Cristo con su Iglesia por medio de la fe y caridad, simbolizada en la union de los ánimos y consentimiento interior de los casados (*Magist. Sententiar. loc. cit.*)

CUR. — Hubo en la antigua ley alguna figura ó sombra del sacramento del matrimonio?

VIC. — No hubo figura ó sombra en la ley natural ni en la escrita, porque no fue sacramento, respecto de no haberse en-

carnado el Verbo Divino, ni dado la gracia, que sobrepujara á la concupiscencia, de quien habia de ser figura el sacramento del matrimonio; ni fue preciso que fuese prefigurado por no ser en tanto modo necesario á cada uno, aunque como contrato ya fue prefigurado antes que Adán pecase, que lo instituyó Dios, y despues siempre fue figurado aunque habia pecado nuestro primer padre.

Cur. — Quién es el ministro propio de este sacramento?

Vic. — Son los mismos contrayentes y casados ambos adecuadamente, los que deben estar en gracia, porque ministran y juntamente reciben un verdadero sacramento. El párroco ó el sacerdote que asiste con expresa licencia, ó que los bendice, es un testigo autorizado (*Concil. Trid., Sess. 24, cap. 1, de Reform. Matrimon.*), porque en nombre y autoridad de la Iglesia autoriza aquel acto para que sea válido: *In facie Ecclesie: et coram testibus*: Las palabras que dice el párroco son por modo de deprecacion, y las ceremonias eclesiásticas, con las que confirma y aprueba el matrimonio *ante faciem Ecclesie*.

Cur. — Quisiera saber qué cosa es matrimonio solemne y matrimonio clandestino?

Vic. — El matrimonio solemne es cuando pública y solemnemente se contrae *in facie Ecclesie* con las debidas condiciones, publicándose primero en tres dias festivos en las misas solemnes, que N. y N. quieren contraer matrimonio con las debidas condiciones; y no resultando cosa que le impida, se pide á sus padres, se desposa, se dota y se bendice por el sacerdote (*cap. aliter, dist. 33, quest. 5, y Concil. Trid. sess. 24, cap. 1*). El clandestino es el que se hace sin las solemnidades, el que está prohibido por el santo concilio de Trento, con justísimas causas (*Ead. sess. et cap.*); y los que así contraen deben ser rigurosamente castigados.

Cur. — Qué cosa es dote?

Vic. — Es aquel que se da al varon de parte de la muger para sobrellevar las cargas del matrimonio. Nota, Curioso, que si entre dos casados se hace divorcio por adulterio de la muger (lo que Dios no permita) pierde el dote, como consta del Derecho (*cap. plerumque*).

Cur. — Cuál ha de ser el amor entre el marido y la muger?

Vic. — Ha de ser un amor y dileccion tan sublime y agigantado que exceda á todos los amores, acompañándole en lo próspero y adverso, con tal que el varon no se haga vagamundo ó indigno, como consta del Derecho (*cap. 1 de Conjug.*); pero si por alguna justa causa se ausenta, v. g. por negociacion, etc., tendrá paciencia, encomendándole á Dios, y el varon está obligado cuanto antes pudiere á volver á su muger, *ne detur peri-*

culum incontinentie, aliorumque malorum (Ex cap. 1 de Conjug. lepros. cum glos.).

Cur. — En qué edad se puede contraer matrimonio?

Vic. — El varon es apto en la edad de catorce años, y la muger en la de doce, como la malicia no supla la edad, ó no haya algun impedimento que prohiba el contraer el matrimonio, como consta del Derecho (*cap. Continebatur*) y del Tridentino (*Sess. 24*). Los impedimentos que impiden, ó dirimen el matrimonio los podrás ver, Curioso, en la Teología Moral; ahora te explicaré lo perteneciente á las ceremonias de este santo sacramento.

Ceremonias.

Para recibir las bendiciones los que han de contraer matrimonio, llegan á la puerta de la Iglesia, y vestido el sacerdote con amito, alba, estola y capa pluvial blanca, cuenta las arras que han de ser trece monedas y dos anillos de oro ó plata: bendice primero las arras, y luego los anillos rociándolos con agua bendita, y tambien á los circunstantes: y hecho lo que manda el Ritual Romano toma con los tres primeros dedos de su mano izquierda uno de los anillos, y formando una cruz con la derecha, dice: *Benedic Domine hunc anulum, etc.*, y se le pone en el cuarto dedo de la mano derecha al esposo, concluyendo: *In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti*.

Toma el sacerdote el otro anillo, y bendiciéndole del mismo modo, se le da al esposo, lo recibe con los tres dedos de la mano derecha, y lo pone en el cuarto dedo de la mano derecha de su esposa: juntas las manos de la esposa en la parte inferior, y las del esposo en la parte superior, deja caer en las manos de la esposa el anillo y arras, diciéndole el esposo: Esposa, este anillo y arras os doy en señal de matrimonio. A todo lo dicho ayuda el sacerdote (*Ritual Rom., tit. de Ritibus pro sponso et sponsa*).

Cur. — Quién instituyó estas bendiciones?

Vic. — El Papa Evaristo, nos dice Durando (*lib. 1, cap. 9, num. 15*): *Nuptias benedicendas sancimus á sacerdote cum precibus, et orationibus ex institutione Evaristi Papae*.

Cur. — Por qué le pone el anillo en el cuarto dedo, así el sacerdote al esposo, como este á su esposa?

Vic. — Porque simboliza el amor recíproco con que han de vivir los casados, y el amor recíproco y union que deben tener sus corazones. Tambien simboliza la fe y fidelidad que se deben tener, que es uno de los bienes del matrimonio; esto es, que ni el marido conozca otra muger, ni la muger otro varon, y por eso el anillo está hecho en figura y forma circular, para dar á entender el amor y pureza que se han de guardar: todo lo

que se colige de Inocencio III (lib. *Myst. Missæ*, cap. 62). Con este anillo, señal de fidelidad, Cristo Señor nuestro señaló á su esposa la Iglesia.

Se pone el anillo en el cuarto dedo para manifestar que aquel amor ha de tener todo el corazon; porque dicen los físicos que hay una vena en el cuarto dedo que procede del corazon; luego aquel anillo se pone en el cuarto dedo para que el amor de los casados sea fiel y de todo corazon.

CUR. — Por qué los anillos han de tener piedra ó diamante?

VIC. — Porque así como la dureza del diamante es tanta que sin grande dificultad no se puede quebrantar, y solo le ablanda la sangre del cordero; así el amor de los casados ha de ser tan fuerte, invencible y eficaz que solo le separe la muerte, perdiendo su vida en defensa de su honor; porque como dice el esposo en los Cantares (cap. 8), ha de ser el amor tan fuerte como la muerte. El ser el anillo de oro simboliza que así como el oro excede á todos los metales en el valor y estimacion, así el amor que deben tenerse ha de exceder á todos los amores. Si el anillo es de plata, simboliza la pureza y limpieza que tienen obligacion de guardar en el alma y cuerpo; lo que está significado en la blancura de la plata que por esto se les pone en el dedo: y por eso es tambien don del Espiritu Santo, como dice Inocencio III (cap. 46). *Annulus digiti donum Spiritus Sancti significat.*

CUR. — Tuvo en el Antiguo Testamento alguna figura ó sombra el anillo?

VIC. — Sí, en aquel que el rey Faraon se quitó de su mano, y lo puso en la de Josef, segun se dice en el Génesis (cap. 41): *Tulitque annulum de manu sua, et dedit eum in manu ejus.* En señal de la fe y fidelidad que tenia de su persona, y para que fuera el señalado y nombrado entre todos los de su reino. Durando dice (*Num.* 10 y 11): que Protheo, un gran sabio, hizo un anillo de hierro, y en él fijó y puso un diamante en señal de amor, y mandó que este se diese á las esposas en prenda y señal de matrimonio. La Iglesia ordenó que fuera de oro, ó plata por lo simbólico que se halla en estos metales.

CUR. — Por qué se ponen los casados á la entrada de la puerta de la Iglesia para recibir las bendiciones?

VIC. — Porque en el sacramento del matrimonio se simboliza la union de Cristo con su Iglesia. Cristo es la puerta, dice san Juan (cap. 10): *Ego sum ostium, per me si quis introierit, salvabitur*, y por Cristo Señor nuestro han de entrar en la union que tiene su Iglesia los que quisieren salvarse. Mi ángel Tomás (*In Cat. Aur. sup. Joann.*): *Ego sum ostium, et qui per me, non fictus, sed verus introierit, perseverando salvabitur.* Entrando por Cristo son buenos casados, y se cumplen las bendiciones que pretenden recibir; porque el Señor es la puerta, y perse-

verando en su gracia conseguirán el fruto y la gloria que pretenden.

CUR. — Por qué usa el sacerdote de ornamentos blancos para las bendiciones nupciales?

VIC. — Porque simboliza la pureza y limpieza de vida y alma que han de tener los casados, simbolizado todo en el color blanco que significa la pureza.

CUR. — De dónde tuvo origen las arras que da el esposo á su esposa en el Antiguo Testamento?

VIC. — Tuvo su origen desde Abrahan, que las envió á Rebeca en señal del matrimonio que habia de contraer con su hijo Isaac, como consta del Génesis (cap. 27), que el siervo de Abrahan llevó á Rebeca unas arracadas de oro para las orejas, pendientes de ellas dos sicles, y unas manillas que pesaban diez sicles (1): tambien le llevó vasos de oro y plata, y vestidos en señal del matrimonio que habia de contraer; por lo que dice el Ritual Romano al bendecir las arras: *Domine Deus Omnipotens, qui in similitudinem sancti connubii Isaac cum Rebecca per intercessionem arrarum Abraham famuli tui copulare jussisti, etc.*

Es cosa curiosa la que trae Brisonio (lib. *de Ritib. nuptiar.*): dice que antiguamente los que se casaban se compraba el uno al otro: la muger con su dote al marido, y este á la muger con las arras, dones ó regalos, y que los Romanos usaron de este género de matrimonio. Dice mas, que cuando el marido era pobre servia al suegro por los dones y arras que habia de dar á su hija para que se la diese en casamiento: así sucedió á Jacob con Laban, sirviéndole catorce años por sus dos hijas Lia y Raquel, por lo que las compró por mugeres (*Genes.* cap. 29 y 30). Lo mismo sucedió á David con el rey Saul, que por ser pobre pastor, para casarse con Michol, le pidió por precio cien prepucios de Filisteos, y David le entregó doscientos, con lo que consiguió casarse con Michol (lib. 1 *Reg.* cap. 18). De aquí tuvo origen el uso de las arras que observa la Iglesia desde entonces en las solemnidades y bendiciones del santo sacramento del matrimonio.

CUR. — Por qué han de ser trece las arras?

VIC. — Porque no quiere el Señor que el número de los hijos sea determinado, como consta del Génesis (cap. 35), que siendo doce los hijos de Jacob, le dice Dios: *Non vocaberis ultra Jacob, sed Israel erit nomen tuum, etc.*, que esto significa el ser trece las arras: lo que se infiere de las palabras que dice el sacerdote en la bendicion que pide á Dios los bendiga, como bendijo á Abrahan con Sara, á Isaac con Rebeca y á Jacob con Raquel: *Benedic Domine has arras, quemadmodum benedixisti Abraham*

(1) Cada siclo pesa la cuarta parte de una onza.

cum Sara, Isaac cum Rebecca, Jacob cum Rachel, etc., y cuando los bendice, dice: *Floreatis, cum presentium copia fructificetis decenter in filiis, etc.*, y últimamente en la misa les dice: *Ut videant ambo filios filiorum suorum, usque ad tertiam, et quartam generationem, etc.*

CUR. — Por qué el sacerdote á los casados asidos de las manos los coge y pone dentro de la Iglesia?

VIC. — Porque simboliza la union interior de sus corazones, y la exterior de sus cuerpos, pues la una y la otra durarán hasta el fin de la vida, que son la union espiritual por caridad, y la corporal por la conformidad de naturaleza de Cristo y su Iglesia figurado en el santo matrimonio.

CUR. — Por qué tomando la mano derecha del esposo, y juntándola con la de la esposa, los entra en la Iglesia, diciéndoles el salmo de David: *Beati omnes qui timent Dominum, etc.* Llegan al altar, los pone de rodillas en la última grada, al varon á la mano derecha, y á la muger á su mano izquierda, y les dice bendiciones?

VIC. — Porque en este salmo llama David bienaventurados á los que temen al Señor, y andan por sus caminos, y el sacerdote los exhorta al mismo santo temor, á que trabajen con sus manos, y á que sean como una vid fructífera en todo lo perteneciente á su casa, á que sus hijos sean suaves como pimpollitos de olivo, y luzcan como el aceite, y que coman de su pan, que es la mesa del Señor, que es la bendicion que da el Señor á los suyos.

El estar el varon á la mano derecha y la muger á la izquierda simboliza, que el varon es superior y cabeza de la muger, así como Cristo Señor nuestro es cabeza de la Iglesia, como refiere san Pablo (*Ad Ephes. 5, et ad Corinth. 1, cap. 11*): *Quoniam vir caput est mulieris; sicut Christus caput est ecclesie.* En todas las demás bendiciones que hace el sacerdote, hasta comenzar la misa, todo es pedir á Dios nuestro Señor que les haga santos y buenos casados por los méritos de la Pasion de Cristo Señor nuestro.

Misa.

Quítase la capa pluvial el sacerdote, y poniéndose la castilla, dice la misa *Pro sponso, et sponsa*, haciendo las conmemoraciones que debe, segun el tiempo; y en llegando al *Liberanos quesumus Domine, etc.*, estando en pie al lado de la Epistola, vuelto á los que se velan, que están de rodillas delante del altar, dice las oraciones *Propitiare, etc.*, y *Deus qui potestate virtutis, etc.*, como todo consta en la misa *Pro sponso, et sponsa*. En el interin el sacristan ó ministro que asiste á la misa, les pone un velo

blanco y colorado (si se puede tener), ó todo blanco, de suerte que el esposo lo tenga en las espaldas, y la muger sobre la cabeza.

En la práctica de esta ceremonia he visto varias cosas en los países que he andado. He visto sobre la toalla atarlos con un cingulo blanco y colorado, y esta ceremonia la hacian al decir el Evangelio, dándoles una vela encendida á cada uno, la que tienen en sus manos ardiendo hasta concluida la misa. He visto poner un yugo sobre los hombros de ambos, haciendo sus genuflexiones el sacerdote, y proseguir la misa desde el *Liberanos*. He visto á mas de las arras, llevar pan y vino á bendecir, del que despues se sirven los novios en la mesa. Todas son costumbres muy laudables, y tienen sus místicas significaciones, porque todas se dirigen al amor, á la obediencia, á la humildad, á la defensa del Evangelio, y que jamás se les ha de apagar la luz de la fe.

Lo cierto es que las oraciones *Propitiare, etc.*, y *Deus qui potestate virtutis, etc.*, se dicen dicho el *Pater noster*, y que entonces se deben velar los casados, y no antes; porque se les enseña á orar con la oracion del *Padre nuestro*, que cumpuso Cristo Señor nuestro, para que oráramos generalmente en una forma justa, breve, útil y nueva, que así es su voluntad, para que le pidamos con confianza, que nos otorgara con toda brevedad lo que pidiéremos (*Div. Thom. in sua Catena Aurea*); por lo que el sacerdote, dicho el *Pater noster*, pide y ruega á Dios por todos generalmente, y luego en particular por los casados, para que su Majestad les comuniquen los tres bienes del matrimonio, que son: *Bonum prolis, bonum fidei, y bonum Sacramenti.*

Lo primero que pide el sacerdote es el *bonum prolis*, que es la propagacion de los hijos para aumento de nuestra santa fe. Estas son las palabras: *Et videant ambo filios filiorum suorum, usque ad tertiam, et quartam generationem.* Lo segundo que pide el sacerdote es que se guarden lealtad, por estas palabras: *Fidelis, et casta nubat in Christo; fidelis, ut Sara, nexa fidei.* Lo tercero que pide el sacerdote es el bien del sacramento, que es el vínculo indisoluble, por estas palabras: *Qui dispositis universitatis exordiis homini ad imaginem Dei facto, ideo inseparabile mulieris adjutorium condidisti, ut femineo corpori de virili daretur carne, principium, etc.*

Tambien pide el sacerdote á Dios que defienda y aparte á la esposa de todos los males, por estas palabras: *Nihil in ea ex actibus suis ille autor prevaricationis usurpet, contactus illicitos fugiat, etc.*, con otras peticiones y bendiciones útiles y necesarias para la vida espiritual y temporal para que puedan cumplir con las obligaciones del estado del matrimonio (*Ritual Roman. et Missa pro Sponso et Sponsa*).

CUR. — Porqué el sacerdote dice estas oraciones vuelto al lado de la epístola, que es la mano derecha del altar?

VIC. — Para dar á entender que los casados son fieles católicos y fielmente casados, significados en la mano derecha, como llevo dicho en la administracion del santísimo sacramento de la eucaristía.

CUR. — Por qué se vela en las mugeres la cabeza en las bendiciones nupciales?

VIC. — Para dar á entender el pudor, honestidad y vergüenza que ha de tener, dice san Ambrosio (cap. *Nec illud 30 quest. 5*). Lo mismo dicen san Isidoro y Durando (lib. 1, cap. 9, num. 9). Lo mismo manda san Pablo (*Ad Corinth. 1, cap 11*). Vele la muger su cabeza, por la reverencia debida á los ángeles; pero el varon no vele su cabeza, porque es imágen y gloria de Dios, y porque no se crió por causa de la muger, sino antes bien se crió la muger por causa del varon.

Se vela la muger en la cabeza, porque de ella tuvo principio y origen el pecado; y así como rea y culpada, en presencia del sacerdote, que es vicario de Cristo y juez del Señor, debe estar cubierta y velada la cabeza, dice Durando (lib. 1, cap. 1). Se vela la muger la cabeza, para que conozca que ha de estar siempre sujeta á su marido, como la Iglesia lo está á Cristo Señor nuestro su esposo (*D. Paul. ad Ephes. 5*), y en señal de la sujecion que ha de tener, y de la honestidad y vergüenza con que ha de vivir y estar adornada (*Ita Durand.*).

CUR. — De dónde tuvo su origen el velarse en las bendiciones nupciales?

VIC. — Desde Rebeca, la que yendo á casarse con Isaac, luego que le vió se cubrió y veló con su palio ó manto, como se dice en el Génesis (cap. 24): lo que hizo en señal de su honestidad y vergüenza: *Femine dum maritantur, ideò velantur, quia Rebecca videns Isaac, se velavit.*

CUR. — Por qué al hombre se le pone el velo ó yugo en los hombros?

VIC. — Para que entienda la obligacion que tiene de sustentar y llevar las cargas del matrimonio, simbolizado en los hombros, parte destinada para llevar el trabajo, dice san Isidoro.

CUR. — Por qué el velo ha de ser blanco y encarnado, ó solo blanco?

VIC. — En señal de la pureza y limpieza que han de tener los casados simbolizada en la blancura; y el ser juntamente colorado, denota la descendencia y generacion, procedida de su sangre, significada en el color rubio. Durando añade, para que con esta señal y velo blanco y colorado entiendan los casados que á tiempos guarden castidad, y en otros se paguen alternativa-

mente el uno al otro, como les advertirá y habrá advertido el confesor docto, prudente y santo.

Sabe, **CURIOSO**, que antiguamente la muger que se iba á casar llevaba en su pecho una joya cercada de piedras, simbolizando en esto lo constancia de su pecho, y el afecto sencillo que habia de tener á su esposo. Tambien llevaba una corona sobre la cabeza, simbolizando en ella la claridad de las contemplaciones; porque en la cabeza está la perspicacia y el entendimiento, en el que ha de resplandecer para contemplar y vivir unida á su esposo.

Despues de acabada la misa, el sacerdote tomando en la mano derecha á la esposa se la entrega al esposo, diciendo: compañera os doy, y no sierva: amadla como Cristo amó á su Iglesia, conforme á lo que persuade san Pablo: *Viri diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit Ecclesiam*: advirtiendo en esta ceremonia el sacerdote en nombre de la Iglesia, que ya tienen licencia para usar del matrimonio, de cohabitar juntos, de vivir unidos, como casados y velados *in facie Ecclesie*: con lo que doy fin á este Tratado, y todo sea á mayor honra de la Virgen santísima de los Dolores, y por sufragio de las benditas almas del purgatorio. *Que requiescant in pace. Amen.*

